



**RESOLUCION No. 0382-AD 88.**

Lima, 02 de JUNIO de 1988.

Visto el Exp. N° 3448-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA # 33146 (305) 529-9999 está donando:

[2] Motocicletas Honda CR 125 Año 1988 descrito en la carta de donación;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9º del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9º- incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69º del D.S. N° 07-86-ED-Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57º- Ley N° 247-67 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8º de la Ley General del Deporte -- del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía -- normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma GABLES HONDA 234 -- BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA #33146 (305) 529- -- 9999 está donando:

[2] Motocicletas Honda CR 125 Año 1988 para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido --





**RESOLUCION No. 0382-AD-88.**

Lima, 02 de JUNIO de 1988

por el Art. 8º y 9º - inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N.º 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - ACEPTAR la donación que efectúa del exterior la Firma GABLES HONDA 234 BIRDROAD, CORAL GABLES, FLORIDA #33146 (305) 529-9999 consistente en:

[2] Motocicletas Honda CR 125 Año 1988 con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ"

ARTICULO SEGUNDO - La Oficina Central de Administración - procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO - TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendario siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

R.C.N. / DINADAF  
OCD/ brr.



*[Handwritten signature]*  
Director General del Deporte



Res. 0382-AO-88 - del 02-06-88.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)  HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE :	NUMERO
	FED. PER. MOTOCICLISMO	3448
Fecha de INGRESO:	REF.	
Hora:	Of. 049-FPM-88 de 10.5.88	
Numero de Folios:	ASUNTO:	
Registrado por:	Se gestione resolución de donación de 02 Motocicletas Marca Honda, donado por la Firma Honda Motorcycles.	
Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
Hora	Observaciones:	No. 3448
		No. de Folio
		5

<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)</b> HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	<b>NOMBRE :</b> FED. PER. MOTOCICLISMO	<b>NUMERO</b> REF.
	of. 049-FPM-88 de 10.5.88	
<b>Fecha de INGRESO:</b> 13-5-88	<b>ASUNTO:</b> Se gestione resolución de donación de 02 Motocicletas Marca Honda, donado por la Fin. Honda Motorcycles.	
<b>Hora:</b> 11:20		
<b>Numero de Folios:</b> (04) CUATRO		
<b>Registrado por:</b> Autorado		
<b>Pase a :</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b> <b>No. de Folio</b>
<b>Remitido por :</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por :</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b>		<b>5</b>
<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	

<b>Pase a :</b> D.E.N.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b> <b>No. de Folio</b>
<b>Remitido por :</b> O.A.T.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por :</b> [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	<b>6</b>
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b> Informe No. 107-045-88 se adjunta Reg. 7 capt. 2006.		<b>4</b>
<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	

<b>Pase a :</b> O.A.T.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b> <b>No. de Folio</b>
<b>Remitido por :</b> [Signature]	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por :</b> [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	<b>3</b>
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b>		<b>3</b>
<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	

<b>Pase a :</b> S. Carbonero	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b> <b>No. de Folio</b>
<b>Remitido por :</b> [Signature]	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por :</b> [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	<b>2</b>
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b>		<b>2</b>
<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	

<b>Pase a :</b> SR. CREMER/DINADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b> <b>No. de Folio</b>
<b>Remitido por :</b> [Signature]	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por :</b> [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	<b>04</b>
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b>		<b>1</b>
<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

DEL DEPORTE  
Trámite Documentario  
FOLIO No. 21  
110

# FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OF. N° 049-FPEM-88

DINAD - I P D  
**REGISTRADO**  
Fecha 13/5/88  
Firma \_\_\_\_\_

Lima, 10 de Mayo de 1,988

Señor  
Rodolfo Gremer Nicoli  
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES  
DE AFILIADOS  
Presente.-

Instituto Peruano del Deporte  
Trámite Documentario y Archivo  
3448  
13 MAYO 1988  
Hora 11:20 Lima  
**RECIBIDO**

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de comunicarle que la firma HONDA MOTORCYCLES, está donando 02 Motocicletas Marca: HONDA Modelo: CR-125c.c.

Las mencionadas motocicletas, serán despachadas desde Miami y arribarán al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de Lima-Perú; las mismas que serán utilizadas durante el Campeonato Nacional Descendralizado de MOTOCROSS 1988 programadas por esta Federación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,



ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBALDI  
TESORERO



SR. TOMAS RIOS DE ARMERO  
PRESIDENTE

FPEM/ TRdeA: LBG  
Sec/dla  
c.c.: Arch.



MIAMI MAYO 19,1,988

Senores  
Federacion Peruana de Motociclismo  
Estadio Nacional - Puerta 29  
Lima - Peru.

Estimados senores:

Sabiendo la inquietud de la nueva directiva, por realzar las competencias de motocross en su pais, y teniendo el proximo calendario nacional de sus competencias, les hacemos llegar nuestro apoyo en calidad de donacion, lo siguiente:

Dos (02) Motos HONDA CR 125 - 1,988

Esperando que nuestra ayuda sea en bien del deporte que ustedes promocionan, quedamos de Uds.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Gables Honda'.

**GABLES HONDA**

DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios, Aceptación de Donación al Amparo del D.L. N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas. DEL DEPORTE  
Trámite o Documentado  
D.L. No. 27

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, Luis Diaz Revoredo..... con domicilio Legal en E. LEON GARCIA 517 - LIMA - 33 identificado con L.E.N° 06483476... L.T.N° 34D6786... en representación de mi menor hijo ....., declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: HONDA.... Tipo: C.R. 125. Año: 1988.... Motor N° ..... Chasis N° ....., y para poder acogerme a la Liberación de Derechos Arancelarios N° ..... de fecha ..... ó La Resolución de Aceptación de Donación N° ..... de fecha ..... a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Instituto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de .....
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, regirá la siguiente escala:
 

0% de Participación	pago	100%	de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50%	de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25%	de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.	
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 11 de MAYO de 1985

Certificación Notarial

Luis Diaz Revoredo  
Nombre: Luis Diaz Revoredo



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios <sup>ORTE</sup>  
Aceptación de Donación al Amparo del <sup>Doc. 04</sup> D. D.  
N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28  
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

**FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO**

Yo, CARLOS CECCHI PRESTINONI con domicilio Legal en MARIANO COR-  
MEJO 735..... identificado con L.E.N° 07943099 L.T.N°.....  
en representación de mi menor hijo CARLOS CECCHI FERNANDEZ, declaro que  
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: HONDA... Tipo: CR-125..  
Año: 88..... Motor N° ..... Chasis N° ....., y para poder acogerme  
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° ..... de fecha .....  
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° ..... de fecha .....  
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-  
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la  
Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó -  
Ligas de .....

2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio  
CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estu-  
vieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Com-  
petencias Programadas. Para el cómputo de este porcentaje, regirá la si-  
guiente escala:

0% de Participación	pago	100%	de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50%	de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25%	de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.	

3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se  
podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de -  
Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación ori-  
ginal que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley Gene-  
ral de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una  
Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Re-  
gistrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso  
de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos  
Arancelarios dispuestos en el punto 2°.

4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por acci-  
dente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escri-  
to este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficia-  
rá a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Fun-  
cionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo  
que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la  
Ley General de Aduanas.

5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibi-  
lidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor  
Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho,  
el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Váli-  
do, para el cómputo señalado en el 2°.

Lima, de de 1985

*[Handwritten Signature]*

Certificación Notarial

Nombre:



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma GABLES HONDA 234- BIRD ROAD, CORAL GABLES - FLORIDA, para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N°. 107-OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 3448-88 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD - CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999, ha realizado la donación consistente en (2) MOTOCICLETAS HONDA, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Ar.t 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacional o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, financiera, técnica y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina precedente aceptar la donación realizada en el extranjero por la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD - CORAL GABLES, FLORIDA, consistente en:
  - 02 MOTOCICLETAS HONDA CR 125 Año 1988

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada en la práctica de dicho deporte y en el Campeonato Nacional Descentralizado de MOTOCROSS 1988, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ", en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Ar.t 9° del Decreto Legislativo N°. 328 - Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-86-ED y Ar.t 57° del D.L.N°. 24767 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988. Las indicadas motocicletas deberán ser dedicadas exclusivamente a la práctica de dicho deporte.

Lima, 26 de Mayo de 1988

OAJ/88  
TVM/sm  
Exp. 3448-88

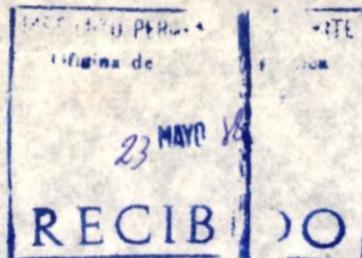


Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 167 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : DONACION DE (2) MOTOCICLETAS HONDA CR 125  
A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTO-  
CICLISMO.  
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 3448-88  
FECHA : 19.5.88

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior, consistente en:

[2] Motocicletas Honda CR 125 Año 1988

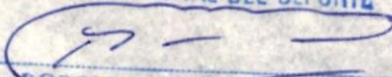
La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

  
RODOLFO BREMER NICOLI  
Director Nacional de Deportes de Afiliados

R.C.N./DINADAF  
OCD/ brr.